AUTODEMA

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES PROYECTO

ESPECIAL MAJES SIGUAS

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO

ENERO 2021

VER.	FECHA	DESCRIPCION/MODIFICACIONES	Elaborado por:			Revisado por:	Aprobado por:
003	ENERO 2021	MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA Y LINEAMIENTOS DEL PLAN SEGÚN NORMATIVA RM 972-2020 MINSA.	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AUTODEMA	PROFESIONAL DE SALUD	COORDINADOR SSOMA	GERENTE EJECUTIVO AUTODEMA

Contenido

I. DATOS DE LA EMPRESA 3
II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO 3
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4
IV. OBJETIVO 5
1. OBJETIVO GENERAL 5
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
V. ALCANCE 5
VI. DEFINICIONES 5
VII. BASE LEGAL 7
VIII. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19. 8
IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA 8
X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO 12
XI. DISPOSICIONES GENERALES 13
XII. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO 14
LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS AMBIENTES DEL TRABAJO 14
LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO 15
LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO 16
LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO 16
LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS 17
LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL 21
LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19 23
XIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO 24
XIV. DISPOSICIONES FINALES 27
XV. ANEXOS 27

I. DATOS DE LA EMPRESA

Razón social	Autoridad Autónoma de Majes
RUC	20162554167
Dirección	Urb. La Marina Mz. E - 8
Región	Arequipa
Provincia	Arequipa
Distrito	Cayma

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

SEDE CENTRAL	
Lugar	Urb. La Marina Mz. E-8
Distrito	Cayma
Provincia	Arequipa
Región	Arequipa

SEDE MAJES Y SECTORES	
Lugar	Campamento central Majes s/n - La Colina
Distrito	Majes
Provincia	Caylloma
Región	Arequipa

PROYECTOS Y SERVICIOS (*)	
Lugar:	Según Proyecto y/o Servicio
Distrito:	Según Proyecto y/o Servicio
Provincia:	Según Proyecto y/o Servicio
Región:	Arequipa

(*) Según corresponda a la Gerencia Gestión de Recursos Hídricos o a la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Especial Majes Siguas II, dichas gerencias remitirán toda la información acerca de la aprobación y cumplimiento del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en los proyectos y/o servicios mediante informe al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARGO	MEDICO OCUPACIONAL
NOMBRES Y APELLIDOS	Karla Anaí Espinoza Gutiérrez
DNI	44244439
FECHA DE NACIMIENTO	22/03/1987
PROFESION	Medico Cirujana
N° COLEGIATURA	68618
CORREO ELECTRONICO	karlaesp.g@gmail.com
CELULAR	999115517
SEDE	Cayma

CARGO	Coordinador de SSOMA
NOMBRES Y APELLIDOS	Viany Cajia Mamani
DNI	71711079
FECHA DE NACIMIENTO	05/10/1996
PROFESION	Ingeniera Ambiental
CORREO ELECTRONICO	vinbacep@gmail.com
CELULAR	946 740 560
SEDE	Arequipa

CARGO	LICENCIADA EN ENFERMERIA
NOMBRES Y APELLIDOS	Jacobo Zapana Yenifer Obelu
DNI	44829190
FECHA DE NACIMIENTO	03/02/1988
PROFESION	Lic. Enfermería
N° COLEGIATURA	75573
CORREO ELECTRONICO	yeniferjacobo7@gmail.com
CELULAR	953601285
SEDE	Cayma

IV. OBJETIVO

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus SARS-COV-2 (COVID-19).

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evitar la transmisión del COVID-19 mediante la identificación y atención oportuna a los casos sospechosos o confirmados entre los trabajadores de AUTODEMA.
- Garantizar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de medidas preventivas para evitar un posible contagio del COVID-19.
- Contribuir con la prevención del contagio por COVID-19 en la ejecución de las diferentes actividades, en función a la normativa vigente en materia de salud de los trabajadores.

V. ALCANCE

El presente plan es de aplicación para todos los trabajadores (personal técnico, administrativo y operativo) que laboran en el PEMS-AUTODEMA y es de cumplimiento obligatorio.

VI. DEFINICIONES

a) **Aislamiento en el ámbito comunitario:** Procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario sólo si l vivienda tienen las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de riesgo en la familia.

b) **Aislamiento hospitalario:** Procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.

c) **Actividades:** Acciones que comprenden la operación, mantenimiento, limpieza, construcción, evaluación, descolmatación, encauzamiento, forestación, promoción, actividades culturales en el vivero.

Dentro de estas actividades se incluye la ejecución de obras de mantenimiento correctivo necesarios para el funcionamiento y protección de la infraestructura hidráulica mayor y/u obra de ingeniería. Para efectos del presente protocolo, se considera obra de mantenimiento correctivo a toda aquella actividad en donde se ejecuta obras de rehabilitación y ejecución de nueva infraestructura ya sea por administración directa o por contrata.

d) **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicos y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

e) **Distanciamiento social:** Consiste en evitar que las personas estén en contacto para que no sean vectores del virus COVID-19 manteniendo una distancia no menor a 1.5 metros.

f) **Barrera física para el trabajo:** Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más persona y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

g) **Caso sospechoso:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

1. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma)
- Pérdida del gusto
- Pérdida del olfato

2. Paciente con infección respiratoria aguda grave (temperatura actual ≥ 38°C, tos, con inicio de sintomatología en los últimos 10 días y que requiere hospitalización).

h) **Caso confirmado:** Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva para COVID-19, sea una prueba de reacción en cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR o una prueba rápida de detección de Antígeno viral positiva o una prueba rápida de detección de anticuerpos IgM/IgG.

i) **Caso descartado:**

- Caso sospechoso, con dos resultados negativos a prueba rápida de IgM/IgG para COVID-19, con una diferencia de siete días entre la primera y la segunda.
- Caso sospechoso, con un primer resultado negativo a Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID-19, dos resultados negativos a RT-PCR en tiempo real con una diferencia de tres días entre la primera y la segunda y además un resultado negativo a Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID-19, con una diferencia de siete (07) días entre la Primera y la Segunda.

j) **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y puedan amenazar su seguridad y salud.

k) **Vigilancia epidemiológica:** Es una de las herramientas más importantes con la que cuenta la salud pública que nos permite tener un conocimiento actualizado del estado de salud de la población, permitiendo identificar precozmente los brotes o epidemias para su oportuna intervención y control.

VII. BASE LEGAL

- Ley Nº 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley Nº 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Decreto de Urgencia Nº 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral"
- Resolución Ministerial Nº 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario
- Resolución Ministerial Nº 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- Resolución Ministerial Nº 972-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

VIII. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19.

Ver Anexo N° 4.

IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA

9.1. SEDE CENTRAL Y SEDE MAJES

ACCIÓN	RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
PLANIFICACIÓN	Encargado de la elaboración y/o modificación del Plan de Vigilancia COVID-19.	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
	Encargado de identificar al personal según riesgo de exposición	Seguridad y Salud en el Trabajo
ADQUISICIÓN (*)	Encargado de la Compra de los instrumentos de salubridad.	Jefe de la Unidad de Logística/ Seguridad en el Trabajo
	Encargado de Abastecer equipos de protección personal y materiales para el Plan COVID-19.	Jefe de la Unidad de Logística/ Seguridad y Salud en el Trabajo
PREVENCIÓN	Encargado de ejecutar cada una de las acciones establecidas en el Plan de Vigilancia COVID-19.	Cada jefe y/o gerente de las gerencias de AUTODEMA Seguridad y Salud en el Trabajo
	Encargado de velar el Cumplimiento del Plan de Vigilancia COVID-19.	Gerencia Ejecutiva/Seguridad y Salud en el trabajo.
MONITOREO	Encargado de que el personal cumpla con lo establecido en el Plan de Vigilancia COVID-19.	Cada jefe y/o gerente de las gerencias de AUTODEMA
	Encargado de que la Institución dé cumplimiento al Plan de Vigilancia COVID-19 y remisión de informes de incumplimiento respectivo.	Comité de SST. (Medico, enfermera, seguridad).
	Remitir información a Gerencia Ejecutiva sobre la implementación del Plan COVID-19 y actualización respectiva.	Cada jefe y/o gerente de las gerencias de AUTODEMA
APOYO SOCIAL	En cargado del bienestar social, familiar del trabajador y familia frente al COVID-19, descansos, pruebas y/o gestiones relacionadas.	Asistenta social, medico, enfermera

(*) Excepcionalmente, cualquiera de las Gerencias que cuente con disponibilidad económica podrá hacerse cargo de afectar su presupuesto con la compra de implementos y otros para el cumplimiento del presente plan.

9.2. EN OBRAS, PROYECTOS, OFICINAS SEDE AREQUIPA

A. COMITÉ SST

- Revisión del presente plan.
- Auditar inopinadamente el cumplimiento del presente plan.
- Asesorar técnicamente a los responsables de obras y/o proyectos respecto a las actividades por implementar respecto a la prevención del COVID-19.

B. SUPERVISOR Y/O RESIDENTE DEL PROYECTO

- Asegurar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento del presente plan y todos los documentos asociados.
- Garantizar que todos los trabajadores del proyecto estén informados de las medidas preventivas establecidas en el presente plan.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente plan y los documentos asociados.
- Sancionar a los trabajadores de obra que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- Ejercer un liderazgo permanente tanto en las obras como respecto a sus equipos de trabajo para así asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta.
- Garantizar la ejecución de los presentes lineamientos en cada una de las actividades a su cargo.
- Es responsabilidad del encargado del sector o supervisor garantizar la ejecución de los presentes protocolos en cada una de las actividades a su cargo.
- Es responsabilidad del encargado del sector, responsable de SST y del profesional de la salud de las empresas contratistas hacer cumplir las disposiciones del presente protocolo, en lo que corresponda.

C. RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Asegurar que todo el personal conozca los lineamientos establecidos en el presente plan.
- Asegurar el cumplimiento estricto de los protocolos implementados para el proyecto coordinando acciones inmediatas ante las desviaciones y/o incumplimientos.
- Conocer y mantenerse actualizado respecto a las nuevas disposiciones legales sobre el COVID-19.
- Proponer mejoras para el presente plan en el ámbito de Seguridad y salud en el trabajo.

- Monitorear el cumplimiento de las actividades establecidas en los diferentes programas preventivos del COVID-19.
- Garantizar que se cuente con las evidencias sobre el cumplimiento de las actividades programadas (registros, fotografías, etc.).
- Realizar el requerimiento de todos los insumos necesarios para el cumplimiento del presente plan en función a la cantidad de trabajadores, amplitud del proyecto, criticidad de trabajos y demás.
- Asegurar que el presente plan cuente con las revisiones y la aprobación en los plazos establecidos.
- Mantener la disponibilidad del presente documento para la autoridad inspectora (SUNAFIL, MINTRA, etc.).
- Fomentar prácticas seguras durante el desarrollo de los trabajos.

9.3. GERENCIAS Y SUBGERENCIAS

- Implementar el presente protocolo en la ejecución de sus actividades.
- Cumplir con el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", en adelante el Plan aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y el presente Protocolo y, se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente.
- Disponer para uso del personal zonas dotadas de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos.

9.4. PROFESIONAL DE SALUD

- Coordinar que todo el personal sea sometido a la evaluación y a los exámenes específicos para la COVID-19.
- Atender oportunamente las posibles contingencias referidas al COVID- 19.
- Informar oportunamente de las desviaciones e incumplimientos detectados en las instalaciones de AUTODEMA.
- Asesorar técnicamente a los responsables de las gerencias respecto a las medidas preventivas implementadas.

9.5. TRABAJADORES

- Cumplir todas las indicaciones establecidas en el presente plan y los documentos asociados respecto a las medidas preventivas implementadas.
- Participar de las actividades programadas cumpliendo las medidas de seguridad establecidas.
- Informar de manera oportuna la presencia de sintomatología asociada al COVID-19.
- Participar activamente de las actividades preventivas sanitarias implementadas.
- Mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros entre las personas que se encuentren en las oficinas, obra o sector.
- Utilizar sus propias herramientas de trabajo o las que le sean facilitadas por su empleador, tratando que sean siempre de uso personal. De ser inevitable el uso compartido, deben estar debidamente desinfectadas tanto al inicio como al final de las actividades diarias.
- Desinfectar sus Equipos de Protección Personal de manera regular, con alcohol líquido o con agua y jabón, según corresponda. Cuando se deterioran deben ser desechados.

X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO

En base a lo descrito en el presente plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo. Cabe precisar que el responsable de la planificación del presupuesto requerido es la Oficina de Administración y la Oficina de Planificación y Presupuesto. Asimismo, la adquisición de los insumos recae en la Unidad de Logística.

Los insumos necesarios para el cumplimiento del presente plan se han divido según la finalidad, tal es así que se han considerado:

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Mascarillas quirúrgicas de tres pliegues
- Protector facial
- Alcohol líquido 70%
- Atomizador con cinta
- Papel toalla

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Señales de Seguridad
- Material Informativo carteles, folletos.
- Jabón Líquido
- Alcohol Líquido 70%
- Detergente Industrial
- Lejía Industrial
- Papel toalla
- Bolsas plásticas de basura
- Guantes de Jebe (personal de limpieza)

XI. DISPOSICIONES GENERALES

1. El regreso de los trabajadores a laborar es previa evaluación y llenado de ficha sintomatológica por parte del equipo de salud.
2. La reincorporación de los trabajadores con alta epidemiológica de COVID – 19, se realizará previa evaluación clínica por el personal de la institución. Esta evaluación no requiere de pruebas de laboratorio si el caso ha sido ya confirmado.
3. Las trabajadoras que se encuentren en estado de gestación serán evaluadas por el médico de la institución a fin de evaluar riesgos asociados, para ello, el trabajador deberá presentar la documentación que amerite o solicite el médico.
4. Los trabajadores con factores de riesgo que hayan superado el COVID19, o estén ya vacunados con la segunda dosis y que se requiera que reanuden actividades presenciales, pasarán evaluación clínica por el médico de la institución previamente a su reincorporación o regreso al trabajo.
5. La aplicación de pruebas de diagnóstico antígena o moleculares según corresponda para la vigilancia de la infección por COVID-19, se harán únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o estuvieron en contacto directo de un caso confirmado.
6. Todo trabajador aislado como caso sospechoso se le tomara una prueba de descarte para su reincorporación y obligatoriamente llenara una ficha sintomatológica a su reincorporación al trabajo.
7. Todo trabajador aislado como caso confirmado se reincorporará previo llenado de ficha sintomatológica y evaluación por el personal de salud de la institución y emisión de alta epidemiológica.

8. El comité de SST tiene la potestad de auditar inopinadamente el cumplimiento del presente plan, asesorar a los responsables directos e indirectos según corresponda, así como remitir el informe respectivo sancionatorio frente a incumplimiento.
9. En caso de proyectos y servicios, el supervisor de proyecto es el responsable de asegurar la disponibilidad de recursos, EPP, y cumplimiento del presente plan o el implementado, previa revisión por el área de SST.

XII. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS AMBIENTES DEL TRABAJO

- La limpieza y desinfección estará a cargo del personal conserje contratado por planilla y servicio.
- Cada trabajador será responsable de ejecutar la limpieza y desinfección diaria de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, computadoras, sillas, entre otros, usando alcohol líquido para la desinfección de los mismos.
- La periodicidad y frecuencia de la desinfección de los lugares de trabajo comunes es diaria.
- La desinfección general de AUTODEMA se realizará con frecuencia mensual según el cronograma propuesto por el área de Seguridad y Salud en el trabajo, con el apoyo de una mochila de fumigación, utilizando como insumo amonio cuaternario.
- Todos los servicios higiénicos y lavabos estarán permanentemente abastecidos de jabón y papel toalla.
- Se colocará a la entrada de las oficinas y sectores pediluvios con lejía comercial y agua, esto para la desinfección del calzado.
- La desinfección de áreas donde se ha confirmado un caso positivo para COVID-19 se deberá hacer una desinfección profunda y cercamiento del área por 24 horas.

A. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PERSONAL

- Lavar las manos con agua y jabón, por al menos veinte (20) segundos y con el mayor cuidado posible.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.
- Al término de la jornada laboral, los trabajadores realizarán una completa higiene de manos, con agua y jabón.

- Los elementos de limpieza y desinfección se ubicarán en sitios cercanos a las áreas de trabajo establecidas, para evitar al máximo el desplazamiento de personal.

B. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SS.HH.

- Limpieza y desinfección de pisos, inodoros, lavatorios, urinarios y grifería utilizando trapeadores, paños de microfibra o esponja con solución desinfectante (agua + lejía comercial).

C. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANIJAS, SUPERFICIES DE APOYO, INTERRUPTORES DE LUZ

- Todas las superficies que son manipuladas con alta demanda, tales como: manijas, superficies de apoyo, interruptores de luz, entre otras, deberán ser limpiadas y desinfectadas utilizando paños con solución desinfectante (agua + lejía comercial).

LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO

- Se identificará el riesgo de exposición a COVID-19 de cada puesto de trabajo.
- Los trabajadores deben completar una Ficha de Sintomatología COVID-19 (Anexo 07) previo a su reincorporación.
- Se realizará el control de la temperatura al momento de ingresar a las instalaciones de AUTODEMA, con un termómetro digital infrarrojo (termómetro sin contacto), previa desinfección de calzado y lavado de manos.
- Todos los trabajadores con temperatura mayor de 37.5° o con síntomas respiratorios sospechosos, serán retenidos en el área de salud de la institución para su correspondiente evaluación.
- Se debe realizar seguimiento clínico y psicológico (salud mental) vía telefónica al trabajador identificado como caso sospechoso o confirmado COVID-19, según corresponda por el área de Salud.
- Los trabajadores que presenten síntomas relacionados (caso sospechoso o por contacto directo con un caso confirmado) y/o resultado positivo para COVID serán aislados en domicilio por 14 días según evaluación médica, el mismo que se certificará mediante un informe médico emitido por personal de salud a cargo de la vigilancia. El monitoreo se dará vía telefónica y/o videollamada dependiendo de la gravedad de la enfermedad.

- Todo trabajador aislado como caso confirmado se le deberá brindar material de información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa, ello vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico.
- Todo trabajador que presente sintomatología moderada o efectos post-vacuna será aislado en domicilio por dos o tres días a fin de resguardar su recuperación y monitoreada vía telefónica por el personal de salud. "Esto como medida complementaria en bienestar del trabajador"

LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- Todos los trabajadores y visitantes realizarán el lavado de manos al ingresar a la institución, previa desinfección de calzado y anterior al control de temperatura
- En la puerta de ingreso principal y en la entrada a cada módulo se dispondrá de puntos de lavado de mano implementados con: papel toalla, dispensadores de jabón líquido y agua.
- En cada punto de lavado o desinfección de manos, se implementará afiches que indique la forma correcta de lavado de manos o el uso de alcohol líquido para la higiene de manos.
- Los/as trabajadores/as durante el desarrollo de sus actividades presenciales pueden desinfectarse las manos cada vez que crean conveniente; después de tener contacto voluntario o involuntario con superficies posiblemente contaminadas (manijas, superficie de apoyo, interruptores de luz, u otros).
- El incumplimiento del lavado de manos por parte del trabajador será sancionado como falta grave y reportado al área que corresponde.

LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Se expondrá información sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también en carteles en lugares visibles y medios existentes.
- Se expondrá la importancia del lavado de manos.
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral (2 mascarillas), el tipo de mascarilla a utilizar serán las mascarillas quirúrgicas de tres pliegues.
- Se sensibilizará sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia sintomatológica COVID-19.
- Se educará permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.

- Educar sobre la importancia de la alimentación saludable y de la actividad física.
- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo garantizará que toda la información dispuesta por el Gobierno Nacional, campañas de prevención, normas de seguridad, comunicados, etc., trascienda a todos los niveles de la entidad, a través de afiches, grupos de WhatsApp, capacitaciones y reuniones de seguridad.
- El personal de salud realizará sesiones de 25 minutos por subgerencia programada a cada uno de los trabajadores en modalidad presencial respetando los protocolos de bioseguridad, con una frecuencia mensual.
- Se brindarán charlas periódicas a los trabajadores para prevenir diferentes formas de estigmatización, actos de hostilidad o discriminación en los casos detectados por COVID-19. Estas charlas estarán a cargo del personal de psicología y/o salud de la institución.

LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

- Reducción del aforo de oficinas para el desarrollo de actividades del personal (previa evaluación del espacio según las recomendaciones sanitarias y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud).
- El cartel donde se indica el aforo debe estar en un lugar visible y debe ser acatado por todos los trabajadores.
- Toma de temperatura a todo el personal, proveedores, contratistas, público en general que acuda a las instalaciones de AUTODEMA.
- Ambientes adecuadamente ventilados.
- Distanciamiento social de 1.5 metros como mínimo entre trabajadores y además del uso permanente de la doble mascarilla.
- Las reuniones de trabajo y/o capacitación, deberán ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas.
- Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo.
- Durante el transporte en los vehículos, las ventanas deberán mantenerse abiertas a una altura que permita la circulación y recambio de aire permanente.
- En las oficinas se mantendrán las puertas y ventanas abiertas, para permitir una adecuada ventilación del aire.

- En las oficinas y ambientes interiores de las instalaciones el distanciamiento físico es de 1.5 metros entre trabajadores.
- Se procurará evitar que se desarrollen actividades tanto laborales como de otra índole en zonas sin adecuada ventilación.
- Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (mascarillas u otros), para el manejo adecuado.
- Se permite parcialmente el consumo de alimentos en los puestos de trabajo y por turnos, previa desinfección de las superficies y manteniendo un distanciamiento mínimo de 2 metros.
- Todos los trabajadores deben evitar las aglomeraciones al ingreso y salida de la institución y en áreas de trabajo respetando el aforo.

A. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA SECTORES Y/O OBRAS EN EJECUCIÓN Y CIERRE

- Disponer de un termómetro que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación, la cual no debe ser mayor de 37.5°C.
- Organizar el acceso al campamento o la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia y el uso adecuado del aforo de las áreas.
- Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, los cuales deben renovarse periódicamente.

  Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal, con una periodicidad mensual. El personal debe utilizar permanentemente su doble mascarilla.
- Implementar alternativas de servicio de traslado del personal hasta los diferentes sectores, de igual manera hacia puntos cercanos a sus domicilios. Los vehículos empleados en el traslado deben ser desinfectados a la salida y al ingreso, con la finalidad de garantizar la seguridad del personal transportado.
- En los campamentos se deberá mantener el distanciamiento entre camas no menor a 2 metros.
- Limitar las actividades con mayor probabilidad de contacto entre el personal, teniendo en cuenta, en especial, cuando se incorpora el personal de las empresas contratistas.

- Mantener la renovación de aire suficiente en las instalaciones del campamento y los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada.
- Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
- Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.
- Restringir las reuniones que puedan generar la aglomeración de personas, en caso sean muy necesarias asegurar un distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19.
- Disponer para uso del personal zonas dotadas de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos.
- Disponer de contenedores para los desechos, en determinadas zonas del campamento o de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.
- Realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones del campamento y/o obras, comedor, oficinas y servicios higiénicos, como mínimo una vez al día, incluyendo la limpieza y desinfección de herramientas de trabajo manuales, equipos que sean de uso compartido.

B. PROTOCOLO DE EVACUACIÓN DE SECTORES – CASO SOSPECHOSO COVID19

CASO SOSPECHOSO COVID – EVACUACIÓN DE SECTORES

- **Síntomas** → **Sí** → **AISLAMIENTO**
- **Síntomas** → **No** → **Consulta habitual**

EVACUACIÓN DEL PERSONAL

1. Se coordinará el traslado del paciente a un nosocomio de Arequipa con transportes y SGOM.
2. Personal que tendrá contacto con el paciente procederá a colocarse su EPP correspondiente.
3. El paciente será trasladado por un personal de SST.
4. Se procederá a colocar los EPP´s correspondientes.
5. El conductor del vehiculo y personal acompañante deben estar con todos los EPP´s correspondientes según los protocolos de bioseguridad.
6. Se trasladará al nosocomio elegido, previo a ser dejado el paciente en el lugar de referencia se le avisará a la asistenta social.
7. Se procederá hacer seguimiento del caso.
8. Se procederá a realizar la desinfección del vehiculo de traslado con amonio cuaternario.

EPP´s A UTILIZAR

1. Alcohol liquido
2. Mascarillas quirúrgicas
3. Tyvek
4. Lentes de seguridad
5. Guantes de nitrilo
6. Protector facial

PROCESO DE COLOCACIÓN DE EPP´s

1. Realizar lavado de manos con jabón liquido
2. Colocación de lentes de seguridad
3. Colocación de doble mascarilla quirúrgica
4. Colocación de tyvek
5. Colocación de guantes de nitrilo

PROCESO DE DESINFECCIÓN GENERAL DEL CAMPAMENTO

1. Personal designado debe realizar la desinfección correspondiente, usando los EPP´s adecuados.
2. Deberá desinfectar todas las áreas del campamento con amonio cuaternario, desde adentro hacia afuera.

Autoridad Autónoma de Minas Seguridad y Salud del Trabajador VºBº

INGENIERA AMBIENTAL VIANY C. HUAMANI

Autoridad Autónoma de Minas Jefe Unidad de Recursos Humanos VºBº

LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Usar una mascarilla, es una de las medidas de prevención que pueden limitar la propagación de ciertas enfermedades virales respiratorias, incluido el COVID-19, por constituir una barrera física. Sin embargo, el uso de una mascarilla por sí sola no es insuficiente para proporcionar un nivel adecuado de protección, por lo que es necesario, tomar medidas de protección adicionales, como guardar distanciamiento, realizar la higiene de manos frecuente y una correcta higiene respiratoria (cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar aglomeraciones y espacios cerrados. El plan asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP) según riesgo de exposición de los trabajadores.

La Gerencia Ejecutiva asegurará la disponibilidad de los Equipos de Protección Personal (EPP) e implementará las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación con el área Médica y Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID.

- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo considera hacer entrega de mascarillas, alcohol líquido, papel toalla, atomizador de plástico y protector facial, con una frecuencia mensual.
- Los trabajadores que no cuenten o no se encuentren utilizando los EPP adecuados de acuerdo a las características del puesto de trabajo, tarea y prevención del COVID-19 no podrán permanecer en el área de trabajo.
- Si se utilizan EPP descartables (guantes, mascarillas quirúrgicas). No pueden reutilizarse.

A. TIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

a) Mascarilla Quirúrgica: Es un dispositivo desechable y holgado que crea una barrera física entre la boca y la nariz del usuario, y así evita contaminar a su entorno o contaminarse del entorno inmediato. Ayuda a bloquear las gotas de partículas grandes, aerosoles o salpicaduras que pueden contener gérmenes (virus y bacterias), evitando que lleguen a la boca y la nariz. También reduce la exposición de la saliva y secreciones respiratorias a otras personas. Actualmente sus características de diseño y fabricación deben cumplir los requisitos de la Norma Técnica Peruana NTP 329. 20O:2O2O o su equivalente (ASTM F270O, EN 14583) que tienen como objetivo equilibrar la alta filtración, la adecuada transpirabilidad y, opcionalmente, la resistencia a la penetración de fluidos.

b) Mascarilla de tela con pliegues: Consiste en una prenda de tela, de forma rectangular, que cubre la nariz y la boca; con pliegues en las capas interior y superior y tirillas de ama forman parte de la mascarilla.

B. RECOMENDACIONES DE USO DE LA MASCARILLA

Las mascarillas quirúrgicas son efectivas si se usan en combinación con el lavado frecuente de las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

¿Cómo ponerse una mascarilla quirúrgica?

1. Antes de ponerse una mascarilla, realice la higiene de manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol por al menos 20 segundos.
2. Coloque la mascarilla sobre su nariz y boca, asegúrese de que no haya espacios entre la mascarilla y su cara.
3. Evite tocar la mascarilla mientras la use, si lo hace, lávese las manos o use desinfectante para manos por al menos 20 segundos.
4. Reemplace la mascarilla por una nueva cuando esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
5. Cuando termine de usar la mascarilla, retírela por detrás (sin tocar el frente de la mascarilla) y deséchela en un contenedor cerrado.
6. Lávese las manos nuevamente después de desechar la mascarilla por al menos 20 segundos.

C. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO A SER IMPLEMENTADAS POR LOS TRABAJADORES

a) Verificar si el personal presenta alguno de los síntomas de contagio del COVID-19. De presentar estos, debe ser manejado como caso sospechoso y seguirá los pasos señalados en el Plan y en la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, "Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
b) Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible contaminación.

c) El personal con síntomas de contagio, debe seguir las indicaciones brindadas por la autoridad sanitaria y debe mantener informado al responsable del sector o residente de obra a través de los canales de comunicación que disponga.

d) Disponer que el personal que haya estado en contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado debe permanecer en aislamiento domiciliario preventivo y adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Los actores del proceso edificatorio deben mantener el seguimiento y control de este personal.

e) Disponer, de confirmarse algún caso positivo de COVID-19, la identificación de todas las áreas donde haya estado la persona contagiada en las últimas 72 horas, procediendo a suspender los trabajos en dichas áreas y la utilización de los materiales, equipos y herramientas, con los que estuvo en contacto el trabajador en tanto no se desinfecten. Asimismo, el hecho se reportará a través del portal Sistema Integrado de COVID-19 - SICOVID-19. Una vez desinfectadas las áreas, se reiniciarán las actividades en las mismas.

LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19

Durante la Emergencia Sanitaria Nacional, se realizará la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores de manera permanente considerando lo siguiente:

a) La vigilancia de la salud de los trabajadores, es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.

b) Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo.

c) El área Médica, es responsable de que se realice la toma y registro de la temperatura de cada trabajador.

d) Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5 °C.

e) Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-l9, que sea identificado por el profesional de la salud y/o del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, se considera como caso sospechoso, y se realizará:

- Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.

- Aplicación de Pruebas antígena o molecular COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
- Identificación de contactos.
- Toma de Pruebas antígena o molecular COVID-l9 a los contactos del centro de trabajo.
- Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento correspondiente.

f) La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornada trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19; de ser necesario se establecerán las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y salud en el trabajo.

g) El personal de salud de la institución, realizará seguimiento clínico vía telefónica a los pacientes sospechosos y/o confirmados, de forma diaria para los casos sintomáticos moderados, interdiaria para los casos leves y al llamado 24 horas al día para casos de emergencia u hospitalizados.

h) El profesional de salud debe notificar a todos los casos COVID-19 mediante el aplicativo de la vigilancia del COVID-19- SISCOVID-19 y al Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú).

i) El profesional de Salud debe realizar el seguimiento clínico a los pacientes sospechosos o confirmados, asimismo debe realizar el registro correspondiente en la ficha F300 del SISCOVD-19.

j) El personal de salud del empleador debe realizar el seguimiento y gestionar la notificación del trabajador COVID-19 positivo a la entidad de salud correspondiente (MINSA, EsSalud, EPS, aseguradoras de salud o IAFAS) para el manejo del paciente infectado.

k) Se debe prestar particular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad.

XIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

La reincorporación a la que se hace referencia corresponde a personas que cuentan con Alta epidemiológica de COVID-19, esta información se obtendrá mediante la aplicación de Anexo 07: "Ficha de Sintomatología COVID-19", todos los datos recogidos en estas fichas deben ser tratados con la confidencialidad del caso. Los criterios establecidos en la R.M. N° 972-2020-MINSA son revisados por el Profesional de Salud respetando los plazos según el tipo de caso (leve, moderado o severo), solamente será autorizado el ingreso del trabajador si se cuenta con la aprobación del Profesional de Salud.

13.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

a) Aplicación de la Fichas Sintomatológicas COVID-19. (Anexo Nº 07)

b) Según la información de la Ficha de sintomatología COVID-19 el Profesional de Salud médico es responsable de determinar que personas pueden integrarse a laborar, según las consideraciones de los factores de riesgo detalladas en la R.M. N° 972-2020-MINSA, finalmente, el Médico Ocupacional y/o vigilancia de salud del trabajador da la autorización para trabajar mediante un informe médico para comunicar de manera oportuna al personal que regresa a laborar y las alternativas sugeridas para la modalidad de trabajo.

c) Para puestos de Mediano Riesgo y Bajo Riesgo la aplicación de pruebas antígenas y/o moleculares se deben hacer únicamente bajo la indicación del profesional de salud.

d) Control de temperatura corporal aleatoria al momento de ingreso al centro de trabajo.

Autoridad Autónoma de Majes Seguridad y Salud del Trabajador VºBº

INGENIERA AMBIENTAL VIANY CAJIA MIRMANI

13.2. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Durante el estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno Nacional, la reincorporación de trabajadores se realizará de manera gradual debiendo haber cumplido con lo dispuesto en el numeral 22.1, y bajo ninguna circunstancia podrán reincorporarse al trabajo presencial, aquellos que se encuentren en siguientes supuestos:

Autoridad Autónoma de Majes VºBº Jefa Unidad de Recursos Humanos

1. Edad mayor o igual a 65 años.
2. Hipertensión arterial no controlada
3. Enfermedad cardiovascular graves
4. Cáncer
5. Diabetes Mellitus
6. Asma moderada o grave
7. Enfermedad pulmonar crónica
8. Insuficiencia renal crónica en tratamiento
9. Obesidad con IMC de 40 a más.
10. Otras que se disponga, al término del periodo de aislamiento social.

El profesional de Salud determinará el seguimiento clínico específico para cada trabajador. Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

13.3. PROCESO PARA LA REINCORPORACION ALTRABAJO

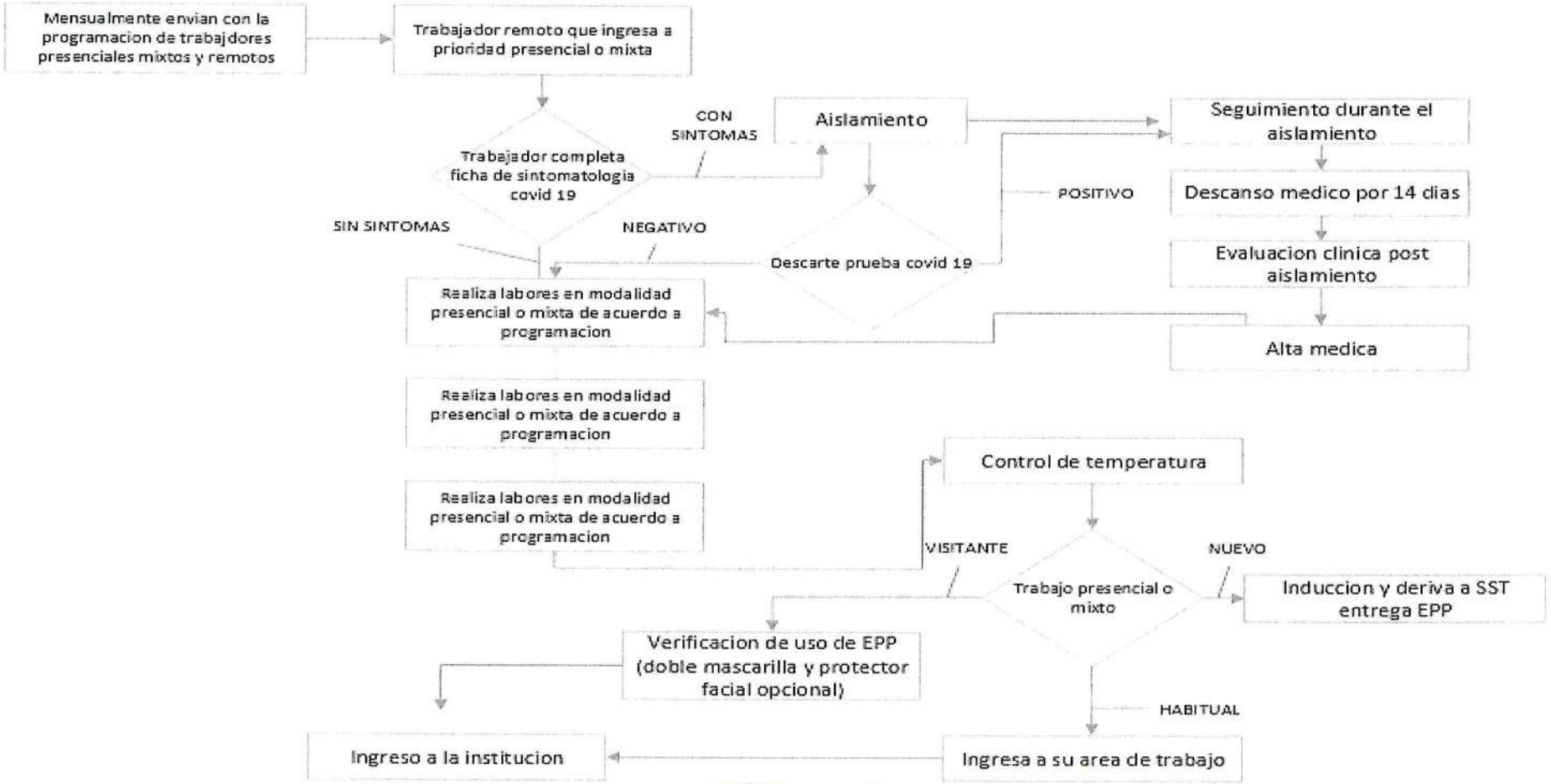

XIV. DISPOSICIONES FINALES

Debido al corto tiempo de evolución de la pandemia con evidencias científicas limitadas de información contenida en el presente plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo, se encuentra sujeta a modificaciones en tanto exista nueva información a nivel nacional e internacional disponible.

Se recomienda revisar de forma permanente la página web oficial del Ministerio de Salud para acceder a las publicaciones oficiales más recientes.

XV. ANEXOS

ANEXO 1: Lavado de manos
ANEXO 2: Uso correcto de la mascarilla
ANEXO 3: Registro de Temperatura
ANEXO 4: Tabla de nómina de trabajadores
ANEXO 5: Control de limpieza y desinfección de campamento, oficina, almacén y comedor
ANEXO 6: Control de desinfección y limpieza de SSHH
ANEXO 7: Ficha Sintomatológica para reincorporación al trabajo
ANEXO 8: Lista de Chequeo de Vigilancia (Check List)
ANEXO 9: Acta de Reunión
ANEXO 10: Registro de Charlas, capacitaciones
ANEXO 11: Cronograma de actividades mensual para cumplimiento de protocolo COVID
ANEXO 12: Lista de sancionados por incumplimiento del protocolo COVID – 19

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
V°B°

Autoridad Autónoma de Majes
Jefe Unidad de Recursos Humanos
V°B°

ANEXO N° 01: Lavado de manos

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinféctese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

2

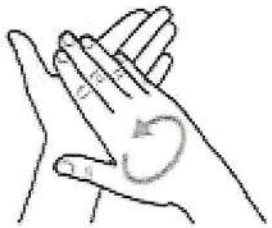

Frótese las palmas de las manos entre si;

3

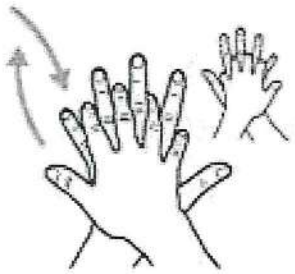

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4

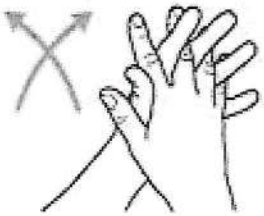

Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;

5

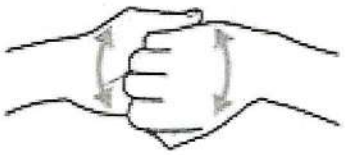

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6

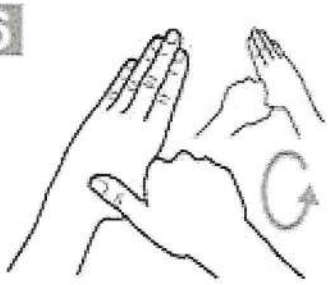

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7

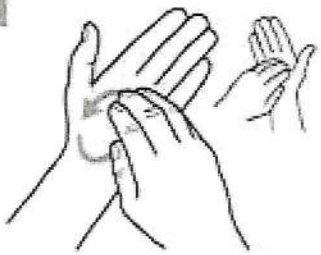

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8

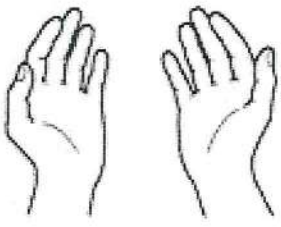

Una vez secas, sus manos son seguras.

ANEXO N° 02: USO CORRECTO DE MASCARILLA.

Debe usarse de manera obligatoria. Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con agua y jabón.

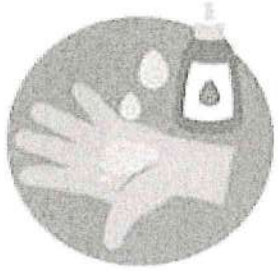

1. Antes de ponerte una mascarilla, **lávate bien las manos con un agua y jabón** con elevado poder higienizante.

2. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.

3. Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante

4. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.

5. Para quitarte la mascarilla: quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado y **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.

ANEXO N° 05 "Control de limpieza y desinfección de campamento, oficina, almacén y comedor"

AUTODEMA

CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMPAMENTO, OFICINA ALMACÉN Y COMEDOR

arequipa

FORMATO: SST-CAC
FECHA: 20/05/2020
VERSIÓN: 01

SISTEMA: _____ CAMPAMENTO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO DE SECTOR:

_____

CARGO/ OCUPACION: _____

TELEFONO y/o CELULAR: _____ DNI: _____

RESPONSABLE: _____

CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMPAMENTO, OFICINA, ALMACÉN Y COMEDOR										
N°	FECHA	HORA	ESCRITORIO, MESA,	SILLONES, SILLAS, BANCAS,	ESTANTERIAS, REPISAS, REPOSTEROS ETC.	COMPUTADORAS, LAPTOP, IMPRESORA, RADIO, TV etc.	PISOS	VENTANAS	PERILLAS DE PUERTAS	OTROS
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
OBSERVACIONES:										

Autoridad Autónoma de Majes
VºBº
Seguridad y Salud del Trabajador

INGENIERA AMBIENTAL
VIANEY CAJIA MAMANI

Autoridad Autónoma de Majes
VºBº
Jefe Unidad de Recursos Humanos

ANEXO N° 06 "Control de desinfección y limpieza de SSHH"

AUTODEMA

CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS SSHH

FORMATO: SST-SH
FECHA: 20/05/2020
VERSIÓN: 01

SISTEMA: _____ CAMPAMENTO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENCARGADO DE SECTOR:

_____

CARGO/ OCUPACION: _____

TELEFONO y/o CELULAR: _____ DNI: _____

RESPONSABLE: _____

CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS SSHH											
N°	FECHA	HORA	INODORO	URINARIO	DUCHAS	LAVAMANOS	DISPENSADOR DE PAPAEL	DISPENSADOR DE JABÓN	PUERTAS Y PERILLAS	PISOS	OTROS
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
OBSERVACIONES:											

Autoridad Autónoma de Majes – Seguridad y Salud del Trabajador – V°B°

Autoridad Autónoma de Majes – Jefe Unidad de Recursos Humanos – V°B°

ANEXO N° 07 "Ficha Sintomatológica para reincorporación al trabajo"

Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo

Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empleador: **RUC:**

Apellidos y nombres

Área de trabajo DNI

Dirección Número (celular)

En los últimos 14 días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Pérdida del gusto y/o del olfato		
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado de que omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / / Firma

ANEXO 3: Registro de Temperatura

AUTODEMA	REGISTRO DE CONTROL DE TEMPERATURA			Cod: SIG - SST - 004 Ver: 02 Fecha: 01/10/2021
RAZÓN SOCIAL	RUC	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° de trabajadores presenciales
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES	20162554167	Urb. La Marina Mz. E - 8 Cayma - Arequipa	Mantenimiento de infraestructura hidráulica	
NOMBRE DEL PROYECTO:				FECHA:
SEDE CENTRAL:				

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	T°C1 Lunes	T°C2 Martes	T°C3 Miércoles	T°C4 Jueves	T°C5 Viernes	OBSERVACIONES (VISITANTE, ENTREVISTA, SITUACIONES DE SALUD)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
NOMBRE:	
CARGO:	
FECHA:	
FIRMA:	

Autoridad Autónoma de Majes
VºBº
Seguridad y Salud del Trabajador

INGENIERO RESIDENTE
VºBº

Autoridad Autónoma de Majes
VºBº
Jefe Unidad de Recursos Humanos

ANEXO N° 4: TABLA DE NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad)	Puesto De Trabajo	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19
1	Abarca	De Cárdenas	Metodia Teresa	PLANILLA	D.N.I.	29341902	Remoto	SI	Presupuesto Y Control	Bajo
2	Acrota	Quispe	Florencio	PLANILLA	D.N.I.	29486041	Remoto	NO	Operador Mantenimiento	Bajo
3	Ahuate	Inca	Luis	PLANILLA	D.N.I.	44604740	Presencial	NO	Vigilante	Medio
4	Alcázar	Carpio	José Manuel	PLANILLA	D.N.I.	29603358	Remoto	NO	Profesional B.	Bajo
5	Aliaga	Condori	Natalio	PLANILLA	D.N.I.	29544707	Presencial	NO	Vigilante	Medio
6	Altamirano	Miranda	Marcela Gladys	PLANILLA	D.N.I.	29238536	Remoto	SI	Racionalización	Bajo
7	Altamirano	Toledo	Javier Fernando	PLANILLA	D.N.I.	43275159	Presencial	NO	Profesional D	Bajo
8	Alvarez	García	Javier Alejandro	PLANILLA	D.N.I.	04435807	Presencial	NO	Profesional B	Bajo
9	Amado	Osorio	Delia Tatiana	PLANILLA	D.N.I.	29562677	Remoto	NO	Encargado Control Y Ejecución Pptal.	Bajo
10	Amezquita	Rodriguez	Lourdes Maria	PLANILLA	D.N.I.	29341235	Remoto	NO	Secretaria	Medio
11	Anconeira	Provincia	Saturnino Alejandro	PLANILLA	D.N.I.	40516080	Presencial	NO	Auxiliar A	Bajo
12	Andia	Fernandez	Elias Edilberto	PLANILLA	D.N.I.	48572653	Presencial	NO	Auxiliar C	Bajo
13	Apaza	Machaca	Sebastian	PLANILLA	D.N.I.	29495859	Presencial	NO	Vigilante	Medio
14	Arce	Canazas	Nataly	PLANILLA	D.N.I.	47303074	Presencial	NO	Abogada De Secretaria Técnica	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
VºBº

Autoridad Autónoma de Majes
Jefe Unidad de Recursos Humanos
VºBº

15	Arenas	Salazar	Maria Dolores	PLANILLA	D.N.I.	29261812	Presencial	SI	Secretaria	Medio
16	Arrarte	Lem	Martha Silvana	PLANILLA	D.N.I.	29221769	Remoto	NO	Encargado De Cobranza	Bajo
17	Arratea	Ortega	Luis Guillermo	PLANILLA	D.N.I.	44778301	Presencial	NO	Jefe De Asesoría Legal	Bajo
18	Aza	Ramos	Jessica del Rosario	PLANILLA	D.N.I.	29674535	Mixto	NO	Soporte Técnico	Bajo
19	Barrios	Lorena	Jose Filomeno	PLANILLA	D.N.I.	29481157	Remoto	NO	Operador De Maquinaria	Bajo
20	Begazo	Delgado	Alejandro Lorena	PLANILLA	D.N.I.	43302140	Presencial	NO	Profesional C	Bajo
21	Begazo	Vlza	Isidro Selso	PLANILLA	D.N.I.	29322740	Remoto	NO	Control De Maquinaria De Campo	Bajo
22	Benavente	Petit	Jose Luis	PLANILLA	D.N.I.	29286703	Remoto	SI	Técnico Administrativo	Bajo
23	Blanco	Benavente	Clini	PLANILLA	D.N.I.	29379813	Remoto	NO	Conserje Cayma	Medio
24	Borja	Gutierrez	Percy Faustino	PLANILLA	D.N.I.	29360798	Presencial	NO	Operador Mantenimiento	Bajo
25	Bueno	Lazo	Rufino Arturo	PLANILLA	D.N.I.	29585419	Remoto	NO	Especialista En Reconversion Agricola	Bajo
26	Buriack	Gutierrez	Liliana Yaquelin	PLANILLA	D.N.I.	04640318	Mixto	NO	Secretaria	Medio
27	Butiler	Pacheco	Noe Efrain	PLANILLA	D.N.I.	29549112	Presencial	NO	Operador E Instrumentista	Bajo
28	Cabello	Guerra	Wayne	PLANILLA	D.N.I.	29293535	Presencial	NO	Técnico Administrativo	Bajo
29	Cabello	Guerra	Wilmer Lucio	PLANILLA	D.N.I.	29262008	Remoto	SI	Tornero 3r	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
VºBº
Seguridad y Salud del Trabajador

Autoridad Autónoma de Majes
VºBº
Jefe Unidad de Recursos Humanos

30	Caceres	Cahuata	Marivel Genoveva	PLANILLA	D.N.I.	29403374	Remoto	NO	Asistente Contable	Bajo
31	Caceres	Tito	Gregorio Tiofanes	PLANILLA	D.N.I.	29545848	Remoto	NO	Regador	Bajo
32	Cahui	Valencia	John Henry	PLANILLA	D.N.I.	29621434	Remoto	NO	Especialista En Agronegocios	Bajo
33	Cajma	Solorzano	Telemano	PLANILLA	D.N.I.	29230407	Remoto	SI	Encargado De Campamento	Bajo
34	Calcina	Puma	Alfredo	PLANILLA	D.N.I.	29667698	Presencial	NO	Directivo 1	Bajo
35	Calla	Puma	Leidy Guliana	PLANILLA	D.N.I.	78111995	Presencial	NO	Auxiliar A	Bajo
36	Callata	Copa	Mariluz Nelly	PLANILLA	D.N.I.	29626684	Remoto	NO	Secretaria Gr.Desarrollo Econ.Gestion Territorial	Medio
37	Canaza	Puma	Luis Quintin	PLANILLA	D.N.I.	29545128	Remoto	SI	Auxiliar A	Medio
38	Canazas	Chávez	Maria Fernanda	PLANILLA	D.N.I.	46739238	Presencial	NO	Abogada De acondicionamiento	Bajo
39	Cano	Pinto	Johan Ariano	PLANILLA	D.N.I.	29709578	Presencial	NO	Directivo 1	Bajo
40	Cárdenas	Begazo	Maria Luisa	PLANILLA	D.N.I.	29285728	Remoto	SI	Secretaria	Medio
41	Cardenas	Choque	Yonel Bickel	PLANILLA	D.N.I.	74490201	Presencial	NO	Auxiliar C	Bajo
42	Carpio	Chanini	Gricela	PLANILLA	D.N.I.	40336528	Descanso medico	SI	Apoyo A Transportes	Bajo
43	Carpio	Vizcardo	Iban	PLANILLA	D.N.I.	44425654	Presencial	NO	Chofer	Medio
44	Carrazco	Castro	Elvisar Luisa	PLANILLA	D.N.I.	29459700	Presencial	NO	Profesional B	Bajo
45	Castillo	Mamani	Mario Timoteo	PLANILLA	D.N.I.	29469589	Remoto	SI	Auxiliar B	Medio
46	Castillo	Melgar	Ricardo	PLANILLA	D.N.I.	29297594	Presencial	NO	Vigilante	Medio

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
VºBº

Autoridad Autónoma de Majes
Jefe Unidad de Recursos Humanos
VºBº

INGENIERO AMBIENTAL

47	Catari	Miranda	Nelson Oswaldo	PLANILLA	D.N.I.	29613443	Remoto	NO	Operador De Maquinaria	Bajo
48	Ccama	Vilca	Rogelio	PLANILLA	D.N.I.	29261812	Remoto	SI	Operador De Maquinaria	Bajo
49	Ccasa	Ituza	Luis Amilcar	PLANILLA	D.N.I.	29221769	Remoto	NO	Tratamiento De Agua	Bajo
50	Ccotaluque	Yana	Tomas Victor	PLANILLA	D.N.I.	44778301	Presencial	NO	Bosquero Regador	Bajo
51	Centeno	Bellido	Wilber	PLANILLA	D.N.I.	45650753	Presencial	NO	Ordeñador	Bajo
52	Chacca	Sulla	Agustin	PLANILLA	D.N.I.	29316320	Presencial	NO	Auxiliar A	
53	Chacon	Cano	Greta Lucienne	PLANILLA	D.N.I.	75202352	Presencial	NO	Secretaria	Medio
54	Chamber	Chambi	Juan Alberto	PLANILLA	D.N.I.	46361125	Presencial	NO	Responsable Del Sector - Instrumentista	Bajo
55	Chambi	Correa	Renzo Daniel	PLANILLA	D.N.I.	29322740	Remoto	NO	Mantenimiento Estructuras Hidráulicas	Bajo
56	Chavez	Vilca	Fermin Oliverio	PLANILLA	D.N.I.	29379813	Remoto	NO	Responsable Del Sector	Medio
57	Checmapocco	Quispe	Willy Leonardo	PLANILLA	D.N.I.	74119794	Presencial	NO	Vigilante	Medio
58	Chicaña	Cacya	Percy Virgilio	PLANILLA	D.N.I.	29360798	Presencial	NO	Auxiliar De Campo	Bajo
59	Chirinos	Cayra	Erick	PLANILLA	D.N.I.	29585419	Remoto	NO	Jefe De Rr.Hh	Bajo
60	Chirinos	Choque	Miriam Renee	PLANILLA	D.N.I.	04640318	Mixto	NO	Secretaria	Medio
61	Chirinos	Moron	Luis Manuel	PLANILLA	D.N.I.	74688525	Presencial	NO	Operador Mantenimiento	Bajo

Autoridad Autónoma de Madre de Dios
Seguridad y Salud del Trabajador
VºBº

Autoridad Autónoma de Madre de Dios
VºBº

INGENIERA AMBIENTAL
VºBº

62	Choque	Chuctaya	Carlos	PLANILLA	D.N.I.	29549112	Presencial	NO	Vigilante	Medio
63	Chcquehuanca	Huilca	Josue Miguel	PLANILLA	D.N.I.	48028740	Presencial	NO	Auxiliar A	Bajo
64	Chullunqula	Bejar	Silverio Fabian	PLANILLA	D.N.I.	29293535	Presencial	NO	Vigilante	Medio
65	Churata	Sucasaca	Jaime Alfredo	PLANILLA	D.N.I.	29545848	Remoto	NO	Chofer	Medio
66	Colmenares	Hilasaca	Heraclio	PLANILLA	D.N.I.	29621434	Remoto	SI	Seguridad Y Salud Del Trabajador	Bajo
67	Colque	Cordova	Nidia	PLANILLA	D.N.I.	29579696	Presencial	NO	Encargada De Planillas	Bajo
68	Colque	Cornejo	Nelson	SERVICIO	D.N.I.	29230407	Remoto	SI	Chofer	Medio
69	Colque	Taype	Inocencio Edwin	PLANILLA	D.N.I.	43994028	Presencial	NO	Mantenimiento De Estructuras Hidráulicas	Bajo
70	Concha	Ranilla	Jaime Alberto	PLANILLA	D.N.I.	29397793	Presencial	NO	Auxiliar Administrativo	Bajo
71	Condori	Bejar	Tiburcio	PLANILLA	D.N.I.	29532340	Remoto	SI	Auxiliar B	Medio
72	Condori	Colque	Donal Vianney	PLANILLA	D.N.I.	29626684	Remoto	NO	Encarg.Almacen - Manten. E Instrumentista	Medio
73	Condori	Mamani	Enrique	PLANILLA	D.N.I.	29714368	Presencial	NO	Auxiliar C	Bajo
74	Condori	Salas	Jose Maria	PLANILLA	D.N. I.	29611992	Remoto	NO	Operacion Y Mantenimiento	Bajo
75	Condori	Serpa	Saturnino	PLANILLA	D.N.I.	46739238	Presencial	NO	Bosquero Regador	Bajo
76	Condori	Sutty	Gregoria	PLANILLA	D.N.I.	01684118	Presencial	NO	Auxiliar B	Bajo
77	Condorivilca	Mamani	Beto Alonso	PLANILLA	D.N.I.	72270331	Presencial	NO	Auxiliar A	Bajo
78	Contreras	Riveros	Juan Rafael	PLANILLA	D.N.I.	29342503	Remoto	NO	Gestion De Pid S	Bajo
79	Cornejo	Choquecota	Edgar	PLANILLA	D.N.I.	40336528	Descanso medico	SI	Oficina De Patrimonio	Bajo

80	Cotaluque	Yana	Domingo Daniel	PLANILLA	D.N.I.	47511361	Presencial	NO	Vigilante	Bajo
81	Cruz	Sarayasi	Anibal Genaro	PLANILLA	D.N.I.	41538373	Presencial	NO	Estación Hidrometeorologico	Bajo
82	Cruz	Ymata	John Manuel	PLANILLA	D.N.I.	29297594	Remoto	NO	Tesorero	Medio
83	Cruz	Mamani	Rene	PLANILLA	D.N.I.	24991449	Presencial	NO	Directivo 2	Bajo
84	Cruz	Huanca	Emeterio Celestino	PLANILLA	D.N.I.	47058939	Presencial	NO	Vigilante	Medio
85	Cruz	Villazante	Carlos	PLANILLA	D.N.I.	29613443	Remoto	NO	Responsable Campamento Rio Arma	Bajo
86	Cuadros	Escobedo	Julio	PLANILLA	D.N.I.	44283808	Presencial	NO	Responsable De Majes	Bajo
87	Cuadros	Malaga	Carmen Soledad	PLANILLA	D.N.I.	29294201	Remoto	SI	Técnico C	Medio
88	Cuchon	Carrillo	Eduvigh Brenda	PLANILLA	D.N.I.	29261812	Remoto	SI	Encargado De Estadística Y Tramite Documentario	Bajo
89	Cuno	Canaza	Ricardo	PLANILLA	D.N.I.	29221769	Remoto	NO	Chofer	Medio
90	De La Cuba	Nuñez	Antonio	PLANILLA	D.N.I.	45650753	Presencial	NO	Chofer	Medio
91	Delgado	Salas	Alfonso Enrique	PLANILLA	D.N.I.	29481157	Remoto	NO	Superv.Segur.Y Control De Personal Majes	Bajo
92	Delgado	Reymer	Jorge	PLANILLA	D.N.I.	29413097	Remoto	NO	Espec.Maquinaria Y Equipo Agricola	Bajo
93	Delgado	Torres	Jose Luis	PLANILLA	D.N.I.	29537702	Remoto	NO	Caja Majes Y Centros De Produccion	Bajo
94	Dillerva	Zevallos	Rossana Magda	PLANILLA	D.N.I.	29227809	Presencial	NO	Técnico C	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud en el Trabajo
V°B°
INGENIERO AMBIENTAL

Autoridad Autónoma de Majes
Jefe Unidad de Recursos Humanos
V°B°

95	Dueñas	Huacasi	Lucas	PLANILLA	D.N.I.	29258399	Remoto	NO	Vigilante	Medio
96	Enriquez	Leon	Wilbert Milton	PLANILLA	D.N.I.	29680286	Presencial	NO	Profesional C	Bajo
97	Escalante	Talavera	Yoiss Libertad	PLANILLA	D.N.I.	29680108	Mixto	SI	Secretaria	Medio
98	Espinoza	Valencia	Luis Javier	PLANILLA	D.N.I.	29541139	Presencial	NO	Operador Instrumentista Encarg.Grupo	Bajo
99	Fernandez	Urday	Rolando Francisco	PLANILLA	D.N.I.	29293668	Presencial	NO	Vigilante	Medio
100	Figueroa	Quispe	Abel Efrain	PLANILLA	D.N.I.	29340143	Remoto	NO	Responsable Del Sector Instrumentista	Bajo
101	Flores	Villanueva	Cesar Mauro	PLANILLA	D.N.I.	29685366	Presencial	NO	Profesional D	Bajo
102	Flores	Dueñas	Soledad	PLANILLA	D.N.I.	29570238	Remoto	SI	Seguimiento	Bajo
103	Fuentes	Sotomayor	Fabian	PLANILLA	D.N.I.	29341737	Presencial	NO	Asistente De Transportes	Bajo
104	Galarreta	Saldaña	Victor Andres	PLANILLA	D.N.I.	29703408	Remoto	NO	Ingeniero Agricola	Bajo
105	Galdos	Medina	Leonel Jesus	PLANILLA	D.N.I.	72117590	Remoto	NO	Especialista Ot/Zee	Bajo
106	Garay	Quispe	James Roland	PLANILLA	D.N.I.	40651487	Presencial	NO	Vigilante	Medio
107	Garcia	Schultz	Efrain Enrique	PLANILLA	D.N.I.	20581667	Remoto	NO	Operador Mantenimiento	Bajo
108	Garcia	Madariaga	Sharon Kristhell	PLANILLA	D.N.I.	70946998	Remoto	NO	Tecnico Analisis Economico Financiero	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
VºBº
Seguridad y Salud del Trabajador

INGENIERÍA AMBIENTAL
VºBº

Autoridad Autónoma de Majes
VºBº
Jefe Unidad de Recursos Humanos

109	Garcia	Mendoza	Alfredo Felix	PLANILLA	D.N.I.	29704739	Remoto	SI	Manten. Y Vigilancia De Campamento	Bajo
110	Gomez	Vera	Francisca Yris	PLANILLA	D.N.I.	00433206	Remoto	SI	Auditor Especialista	Bajo
111	Gomez	Mendoza	Albino	PLANILLA	D.N.I.		Presencial	NO	Operador De Maquinaria	Bajo
112	Gonzales	Checa	Helver Roman	PLANILLA	D.N.I.	30648020	Remoto	NO	Operador De Maquinaria	Bajo
113	Gonzalez	Ponce De Rodriguez	Patricia Aurelia	PLANILLA	D.N.I.	29440021	Mixto	NO	Secretaria	Medio
114	Guillen	Herrera	Donato	PLANILLA	D.N.I.	29350158	Presencial	NO	Sub Gerente De Operación Y Mantenimiento	Bajo
115	Guillen	Pinto	Jesus Teodoro	PLANILLA	D.N.I.	29427073	Presencial	NO	Directivo 1	Bajo
116	Gutierrez	Canahuire	Kimmerlee Keily	PLANILLA	D.N.I.	41860093	Presencial	NO	Imagen Institucional	Bajo
117	Gutierrez	Quispe	Jorge Jaime	PLANILLA		29450190	Remoto	NO	Análisis Contable	Bajo
118	Herrera	Escalante	Darwin Howard	PLANILLA	D. N.I.	29376435	Presencial	SI	Vigilante	Medio
119	Herrera	Tapia	Manuel Obdulio	PLANILLA	D.N.I.	29260303	Remoto	NO	Respons. Del Sector Instrum.Condoroma	Bajo
120	Hidalgo	Huaitan	Sergio	PLANILLA	D.N.I.	29348438	Remoto	NO	Vigilante	Medio
121	Hilpa	Taco	Clodoaldo	PLANILLA	D.N.I.	30666334	Remoto	NO	Vigilancia	Medio
122	Huaita	Limache	Eusebia	PLANILLA	D.N.I.	29326063	Presencial	NO	Conserje	Medio
123	Hualla	Hualla	Juan Bruno	PLANILLA	D.N.I.	42582713	Presencial	NO	Rehabilitación De La Infraestructura Hidraulica	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Seguridad
VºBº
INGENIERO AMBIENTAL
VIANY CAJIA MAMANI

Autoridad Autónoma de Majes
Jefe Unidad de Recursos Humanos

124	Huamani	Llasaca	Miguel	PLANILLA	D.N.I.	30663901	Remoto	NO	Mantenmiento De Estructuras Hidraulicas	Bajo
125	Huamani	Anco	Guillermo Apolinario	PLANILLA	D.N.I.	29338429	Remoto	SI	Operacion Y Mantenimiento	Bajo
126	Huanca	Quispe	Carmelo	PLANILLA	D.N.I.	29432676	Remoto	NO	Mantenimiento De Instalaciones	Bajo
127	Huaracallo	Pari	Cosme	PLANILLA	D.N.I.	29485809	Remoto	SI	Vigilante	Medio
128	Huaynapata	Condori	Edgar Leovegildo	PLANILLA	D.N.I.	29485327	Remoto	NO	Vigilante	Medio
129	Laguna	Ortega	Henry German	PLANILLA	D.N.I.	29721177	Presencial	NO	Directivo 2	Bajo
130	Landa	Vizcardo	Jorge Jaime	PLANILLA	D.N.I.	47740130	Presencial	NO	Auxiliar A	Bajo
131	Layme	Huachaca	Simion	PLANILLA	D.N.I.	29480396	Remoto	NO	Técnico Especialista En Enología	Bajo
132	Leiva	Neyra	Miguel Angel	PLANILLA	D.N.I.	41526430	Presencial	NO	Mantenimiento De Estructura Hidráulica	Bajo
133	LLosa	Begazo	Junio Jose	PLANILLA	D.N.I.	42580144	Presencial	NO	Directivo 2	Bajo
134	Loayza	Mamani	Rodney Jefferson	PLANILLA	D.N.I.	76236056	Presencial	NO	Auxiliar A	Bajo
135	Loayza	Mamani	Ventura	PLANILLA	D.N.I.	29322767	Presencial	NO	Directivo	Bajo
136	Lopez	Salazar	Delfor Andres	PLANILLA	D.N.I.	29257065	Remoto	SI	Encargado De Impresiones	Bajo
137	Machaca	Cruz	Jose	PLANILLA	D.N.I.	29371715	Presencial	NO	Chofer	Medio
138	Machaca	Yapu	Gladys	PLANILLA	D.N.I.	47251532	Presencial	NO	Encargada De Servicios	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud en el Trabajo
V°B°
INGENIERO

139	Malaga	Barbachan	Victor	PLANILLA	D.N.I.	29298588	Licencia con goce	SI	Chofer	Medio
140	Mamani	Gonzales	Celsa Rosa	PLANILLA	D.N.I.	10098764	Presencial	NO	Asistente En Seguridad Y Salud Del Trabajador	Medio
141	Mamani	Calcina	Jorge	PLANILLA	D.N.I.	29544727	Mixto	NO	Encargado De Archivo De Recursos Humanos	Bajo
142	Mamani	Calcina	Miguel Vilmar	PLANILLA	D.N.I.	45138592	Presencial	NO	Electricista	Bajo
143	Mamani	Poma	Juan Serapio	PLANILLA	D.N.I.	29295368	Remoto	SI	Auxiliar Administrativo Impresiones	Bajo
144	Mamani	Huanca	Tiburcio Rufino	PLANILLA	D.N.I.	29485517	Remoto	NO	Conserje Servicios Varios - Majes	Medio
145	Manzaneda		Antonio Javier	PLANILLA	D.N.I.	29663185	Remoto	NO	Mantenimiento Y Vigilancia Del Campamento	Bajo
146	Maque	Mamani	Roberto	PLANILLA	D.N.I.	29307294	Remoto	SI	Mecánico	Bajo
147	Maque	Vilca	Pedro Celestino	PLANILLA	D.N.I.	29309459	Presencial	NO	Conserje	Medio
148	Marroquin	Fernandez	Jenny Lucila	PLANILLA	D.N.I.	29642382	Mixto	NO	Administradora Y Control Ejecucion Presupuestal	Bajo
149	Medina	Torreblanca	Gustavo	PLANILLA	D.N.I.	29613589	Presencial	NO	Asistente Deplanilla	Bajo
150	Mejia	Calle	Mirian Leonor	PLANILLA	D.N.I.	29361752	Presencial	NO	Secretaria De Gg.R.H	Medio
151	Mellado	Moriano	Javier Salvador	PLANILLA	D.N.I.	29584620	Remoto	NO	Vigilante	Medio
152	Monroy	Meza	Jorge	PLANILLA	D.N.I.	29705919	Presencial	NO	Técnico Administrativo	Bajo
153	Montoya	Yagua	Betty Jesus	PLANILLA	D.N.I.	29543947	Remoto	SI	Apoyo Administrativo	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
V°B°

INGENIERIA AMBIENTAL
VIANA CAJIA MAMANI
V°B°

Autoridad Autónoma de Majes
Jefe Unidad de Recursos Humanos
V°B°

154	Morales	Carpio	Jorge Willam	PLANILLA	D.N.I.	29398992	Remoto	SI	Encargado Almacén Majes	Bajo
155	Moran	Franco	Carlos Andrey	PLANILLA	D.N.I.	29601469	Remoto	NO	Topógrafo Dibujante	Bajo
156	Muñoz	Rios	Daniel Percy	PLANILLA	D.N.I.	29385300	Remoto	SI	Residente Tuti - Cabanaconde	Bajo
157	Navinta	Huamani	Francisco Javier	PLANILLA	D.N.I.	29273100	Remoto	NO	Tecnico Espec.Agropecuario En Ganaderia	Bajo
158	Nina	Castro	Idelfonso Timoteo	PLANILLA	D.N.I.	29541221	Remoto	SI	Soldador Estruct.Metal.Mecanico	Bajo
159	Nuñez	Chalco	Yanet	PLANILLA	D.N.I.	29271771	Mixto	NO	Secretaria	Medio
160	Nuñez	Daza	Pilar	PLANILLA	D.N.I.	29422105	Mixto	NO	Control De Personal	Bajo
161	Ocsa	Cardenas	Simon Eloy	PLANILLA	D.N.I.	30674931	Remoto	NO	Técnico Administrativo	Bajo
162	Ocsa	Flores	Napoleón Segundo	PLANILLA	D.N.I.	29660396	Remoto	NO	Gerente Ejecutivo	Bajo
163	Oporto	Oporto	Felix Jesus	PLANILLA	D.N.I.	30657946	Remoto	NO	Asistente Administrativo Patrimonio Majes	Bajo
164	Orcon	Zamora	Valentin Ruben	PLANILLA	D.N.I.	44359772	Mixto	NO	Encargado De Hidrología	Bajo
165	Oviedo	Serna	Renzo Anibal	PLANILLA	D.N.I.	29651626	Presencial	NO	Abogado	Bajo
166	Palma	Cruz	Jorge Ydelfonso	PLANILLA	D.N.I.	29288618	Mixto	NO	Profesional De Sistemas Electromecánicos	Bajo
167	Pampa	Ccari	Dionisio	PLANILLA	D.N.I.	29729452	Remoto	SI	Telecomunicaciones	Bajo
168	Panta	Mamani	Cristhian	PLANILLA	D.N.I.	43382024	Presencial	NO	Asesor De Gerencia	Bajo
169	Parque	Sanchez	Reynaldo	PLANILLA	D.N.I.	29628844	Presencial	NO	Responsable Del Sector	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
V°B°

INGENIERA

Autoridad Autónoma de Majes
Jefe Unidad de Recursos Humanos
V°B°

170	Paucar	Hanco	Leonisa	PLANILLA	D.N.I.	29694702	Presencial	NO	Auxiliar B	Bajo
171	Paz	Alcazar	Ana Lucia	PLANILLA	D.N.I.	29609185	Mixto	NO	Especialista En Recursos Hídricos	Bajo
172	Paz	Juarez	Javier	PLANILLA	D.N.I.	29529724	Mixto	NO	Integración Contable	Bajo
173	Peralta	Maceda	Ricardo Napoleon	PLANILLA	D.N.I.	29404970	Remoto	SI	Asistente Administrativo - Abastecimientos Majes	Bajo
174	Perez	Falla	Alfredo	PLANILLA	D.N.I.	15615720	Remoto	SI	Ingeniero Agrícola	Bajo
175	Picha	Cutipa	Gil Augusto	PLANILLA	D.N.I.	29700449	Remoto	NO	Encargado De Riego Y Fertiriego	Bajo
176	Pineda	Deza	Renzo Raul	PLANILLA	D.N.I.	29593315	Remoto	NO	Sub Gerente De Saneamiento Territorial	Bajo
177	Pino	Gallegos	Edwin	PLANILLA	D.N.I.	24334467	Presencial	NO	Control Y Tributación	Bajo
178	Pinto	Romero	Pedro Gaston	PLANILLA	D.N.I.	01285586	Remoto	NO	Especialista En Viticultura	Bajo
179	Pinto	Vega	Marcelino	PLANILLA	D.N.I.	29360099	Remoto	NO	Vigilante	Medio
180	Pocco	Almora	Rolando	PLANILLA	D.N.I.	29568535	Presencial	NO	Sub Gerente De Promocion Y Uso Eficiente De Recursos Hidricos	Bajo
181	Portugal	Caceres	Victor Angel	PLANILLA	D.N.I.	29282322	Remoto	NO	Operador De Maquinaria	Bajo
182	Prieto	Dominguez	Julian Basilio	PLANILLA	D.N.I.	29549409	Remoto	NO	Balancero	Bajo
183	Puma	Quispe	Luzmila Andrea	PLANILLA	D.N.I.	40835851	Presencial	NO	Archivo Técnico	Bajo
184	Pumacota	Huachani	Edilberto	PLANILLA	D.N.I.	29611352	Presencial	NO	Responsable Del Sector	Bajo
185	Pumacota	Cutipa	Sixto	PLANILLA	D.N.I.	30661229	Presencial	NO	Operador Mantenimiento	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
V°B°

INGENIERA AMBIENTAL
MARY CAJIA MAMANI

Autoridad Autónoma de Majes
Jefa Unidad de Recursos Humanos
V°B°

186	Quispe	Huahuasonco	Marcelino Justo	PLANILLA	D.N.I.	29702466	Mixto	SI	Auxiliar De Almacén	Medio
187	Quispe	Apaza	Hugo	PLANILLA	D.N.I.	29400787	Presencial	NO	Operador E Instrumentista	Bajo
188	Quispe	Huahuasonco	Marcelino Justo	PLANILLA	D.N.I.	29702466	Remoto	SI	Chofer	Medio
189	Quispe	Romero	Juan Jose	PLANILLA	D.N.I.	29695517	Remoto	NO	Chofer	Medio
190	Quispe	Surco	Jesus Evaristo	PLANILLA	D.N.I.	30674295	Mixto	NO	Tesoreria	Medio
191	Quispe	Muñoz	Wilian Walter	PLANILLA	D.N.I.	41917545	Presencial	NO	Responsable Del Sector	Bajo
192	Quispe	Malaga	Carlos Alberto	PLANILLA	D.N.I.	29293538	Presencial	NO	Especialista en Manejo Integrado De Plagas	Bajo
193	Quispe	Mercado	Esteban	PLANILLA	D.N.I.	29729035	Remoto	NO	Vigilante	Medio
194	Quispe	Mamani	Hugo	PLANILLA	D.N.I.	30863166	Remoto	NO	Balance Y Empaque	Bajo
195	Quispe	Mamani	Leonardo	PLANILLA	D.N.I.	30674570	Remoto	NO	Residente Majes	Bajo
196	Quispe	Cuadros	Iron Remigio	PLANILLA	D.N.I.	10440892	Remoto	NO	Vigilante	Medio
197	Quispe	Machaca	Carmelo	PLANILLA	D.N.I.	29483213	Remoto	NO	Ordeñador Responsable	Bajo
198	Quispe	Quispe	Sabino	PLANILLA	D.N.I.	29314709	Presencial	NO	Operador Y Mantenimiento	Bajo
199	Raa	Retamozo	Domingo David	PLANILLA	D.N.I.	29481388	Remoto	NO	Operador De Maquinaria	Bajo
200	Ramirez	Ramirez	Ricardo	PLANILLA	D.N.I.	29558354	Remoto	NO	Control De Trans. Majes	Bajo
201	Ramos	Huaman	Eduardo Tomas	PLANILLA	D.N.I.	29570626	Remoto	NO	Llantero	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
V°B°

INGENIERA AMBIENTAL

Autoridad Autónoma de Majes
Jefe Unidad de Recursos Humanos
V°B°

202	Ramos	Hurtado	Jaime Roberto Hugo	PLANILLA	D.N.I.	29379842	Remoto	NO	Gr. Desarrollo Economico Y Gestion Territorial	Bajo
203	Rivera	Calderon	Jose David	PLANILLA	D.N.I.	41813906	Remoto	NO	Geografo	Bajo
204	Rodriguez	Ayala	Lourdes Marluber	PLANILLA	D.N.I.	29603193	Mixto	NO	Bienestar Social	Bajo
205	Rodriguez	Cardenas	Sandra	PLANILLA	D.N.I.	29567140	Presencial	NO	Encargada De Seguros	Bajo
206	Rodriguez	Macedo	Jorge	SERVICIO	D.N.I.	43003941	Presencial	NO	Chofer	Medio
207	Rodriguez	Gomez	Fabian	PLANILLA	D.N.I.	44646217	Remoto	NO	Vigilancia	Medio
208	Rojas	Masgo	Carlos Marcelino	PLANILLA	D.N.I.	41640238	Remoto	NO	Operador De Maquinaria	Bajo
209	Rubina	Carbajal	Angel Enrique	PLANILLA	D.N.I.	29302911	Remoto	SI	Especialista En Gestión Ambiental	Bajo
210	Saire	Peralta	Carlos Santiago	PLANILLA	D.N.I.	30837054	Presencial	NO	Operador Y Mantenimiento Instalaciones	Bajo
211	Salas	Monje	Felix	PLANILLA	D.N.I.	29489177	Licencia con goce	SI	Chofer	Medio
212	Salas	Garcia	Luis Alberto	PLANILLA	D.N.I.	29676194	Remoto	NO	Regador	Bajo
213	Salas	Rodriguez	Mario Wilfredo	PLANILLA	D.N.I.	29240457	Remoto	NO	Operador Mantenimiento	Bajo
214	Sarmiento	Bejarano	Sandro Elias	PLANILLA	D.N.I.	29643711	Presencial	NO	Mantenimiento De Campamentos	Bajo
215	Silloca	Mamani	Belu Clarisa	PLANILLA	D.N.I.	29646086	Remoto	NO	Responsable Del Sector 2r	Bajo
216	Silloca	Mamani	Godofredo Celso	PLANILLA	D.N.I.	29606745	Remoto	NO	Balancero	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
VºBº
INGENIERO AMBIENTAL
VºBº

Autoridad Autónoma de Majes
Jefe Unidad de Recursos Humanos
VºBº

217	Sisa	Sisa	Romario Hemerzon	PLANILLA	D.N.I.	72288486	Remoto	NO	Vigilante	Medio
218	Siu	Gaona	Mailing Cecilia	PLANILLA	D.N.I.	29560799	Presencial	NO	Profesional C	Bajo
219	Suaña	Contreras	Walter	PLANILLA	D.N.I.	42252895	Presencial	SI	Coordinador De Proyectos	Bajo
220	Sulca	Cuno	Francisco	PLANILLA	D.N.I.	29365413	Presencial	NO	Patrimonio Sede Majes	Bajo
221	Sulca	Phocco	Danitza	PLANILLA	D.N.I.	46679366	Presencial	NO	Técnico A	Bajo
222	Surco	Zela	Celestino	PLANILLA	D.N.I.	29459520	Remoto	NO	Vigilante	Medio
223	Tapia	Pacheco	Carlos Alfonso	PLANILLA	D.N.I.	29436219	Remoto	SI	Encargado De Transportes	Bajo
224	Ticona	Cruz	Agripino	PLANILLA	D.N.I.	29603013	Presencial	NO	Chofer	Medio
225	Tohalino	Manrique	Ronald Augusto	PLANILLA	D.N.I.	29654699	Presencial	NO	Encargado De Compras	Bajo
226	Toledo	Vilca	Ysrael	PLANILLA	D.N.I.	29320944	Presencial	NO	Apoyo Taller	Bajo
227	Toro	Miranda	Freddi	PLANILLA	D.N.I.	29337300	Remoto	NO	Especialista En Gestion Empresarial	Bajo
228	Torres	Centy	Jose Andres	PLANILLA	D.N.I.	29473878	Presencial	NO	Encargado De Almacen	Bajo
229	Torres	Delgado	Mauricio Martin	PLANILLA	D.N.I.	29711718	Remoto	NO	Espec.Transf.Tecnologicas Y Agroexportacion	Bajo
230	Turpo	Saniz	Cesar Augusto	PLANILLA	D.N.I.	29660557	Presencial	NO	Mantenimiento Estructuras Hidraulicas	Bajo
231	Valdivia	Roldan	Felix Elias	PLANILLA	D.N.I.	29444755	Remoto	NO	Asistente Ene Calidad De Aguas	Bajo
232	Valdivia	Zevallos	Juan Gelberth	PLANILLA	D.N.I.	29586687	Presencial	NO	Sub Gr Desarrollo Y Competitividad Empresarial	Bajo
233	Valdivia	Zevallos	Elvio Pedro	PLANILLA	D.N.I.	43167265	Presencial	NO	Jefe De Planificacion Y Presupuesto	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
VºBº

Autoridad Autónoma de Majes
Jefe Unidad de Recursos Humanos
VºBº

234	Valencia	Obando	Juan Eladio	PLANILLA	D.N.I.	41895571	Remoto	NO	Especialista En Transferencia Tecnologica Y Ganadera	Bajo
235	Valverde	Ortiz	Juan Jose	PLANILLA	D.N.I.	41860091	Presencial	NO	Arq.Acondicionamiento Territorial Y Seguridad	Bajo
236	Vargas	Espinoza	Henry	PLANILLA	D.N.I.	40169815	Presencial	NO	Operac. Manten. Infraest. Mayor Y Menor	Bajo
237	Velarde	Pari	Pedro	PLANILLA	D.N.I.	30657672	Remoto	NO	Operador Y Mantenimiento	Bajo
238	Velásquez	Luque	Julio Armando	PLANILLA	D.N.I.	29454147	Presencial	NO	Manten.Estructura Hidraulica	Bajo
239	Velásquez	Campos	Nancy Heralda	PLANILLA	D.N.I.	29345233	Remoto	SI	Asistente Administrativo	Bajo
240	Vera	Guzman	Braulio Jesus	PLANILLA	D.N.I.	29682141	Remoto	SI	Responsable Archivo Tecnico Y Compras	Bajo
241	Vilca	Barra	Gleny Ana	PLANILLA	D.N.I.	29427441	Presencial	NO	Directivo 1	Bajo
242	Vilca	Ccana	Edgard Jesus	PLANILLA	D.N.I.	40652635	Remoto	NO	Vigilante	Medio
243	Vilca	Condori	Wilfredo Adali	PLANILLA	D.N.I.	40458312	Presencial	NO	Operador Mantenimiento	Bajo
244	YAHUA	MENDIGURI	JORGE AVELINO	PLANILLA	D.N.I.	30662001	Presencial	NO	Operador Mantenimiento Bocatoma Bamputañe	Bajo
245	YANQUI	YANQUI	HONORATO	PLANILLA	D.N.I.	29599033	Licencia con goce	SI	Chofer	Medio
246	YAPO	PARI	ELAR DAN	PLANILLA	D.N.I.	30672449	Presencial	NO	Auxiliar A	Bajo

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
V°B°
INGENIERO AMBIENTAL
V°B°
Autoridad Autónoma de Majes
Recursos Humanos
V°B°

247	ZAVALETA	MAMANI	LOURDES TERESA	PLANILLA	D.N.I.	29674990	Mixto	SI	Secretaria De Logistica	Medio
248	ZEBALLOS	CARAZAS	GERMAN DOROTEO EDILB	PLANILLA	D.N.I.	29432402	Remoto	SI	Auxiliar B	Medio
249	ZEGARRA	DIAZ	PEDRO FERNADO	PLANILLA	D.N.I.	29527312	Remoto	SI	Geologia Y Evaluacion De Riesgos	Bajo
250	ZEGARRA	HUANCA	JORGE ROSAS	PLANILLA	D.N.I.	29682241	Remoto	NO	Ordeñador	Bajo
251	ZEGARRA	QUISPE	WILFREDO	PLANILLA	D.N.I.	29510748	Remoto	NO	Operador Mantenimiento	Bajo
252	ZUÑIGA	HUAMANI	JAIME FEDERICO	PLANILLA	D.N.I.	29528215	Remoto	SI	Profesional D	Medio
253	ZUÑIGA	MAMANI	ANSELMO VIDAL	PLANILLA	D.N.I.	29291369	Remoto	NO	Chofer Cayma	Medio

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
VºBº
INGENIERA AMBIENTAL

Autoridad Autónoma de Majes
VºBº
Jefe Unidad de Recursos Humanos

LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19		AUTODEMA
ELEMENTO	CUMPLE(SI/No/en proceso)	DETALLES/PENDIENTE/POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (módulos, servicios higiénicos, áreas comunes)		
Desinfeccion del Centro de Labores (módulos, servicios higiénicos, áreas comunes)		
Se Evalua la condicion de salud a todos los trabajadores periodicamente		
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria		
2.Ficha de Sintomatologia de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serelógicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificacion de contactos en casos sospechosos		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdiccion o EPS para el seguimiento de casos correspondiente		
Se realiza sefulmiento Clinico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón liquido o jabón desinfectante y papel toalla.		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfeccion de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecusion adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CANTAGIO EN EL CENTRO DE TRAABAJO		
Se difunde informacion sobre coronavirus y medios de proteccion laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriendose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento fisico de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente del protector respiratorio, mascarilla quirurgica o comunitaria según corresponda.		
Exísten medidas de proteccion a los trabajadores en puestos de atencion al cliente mediante empleo de barreras fisicas.		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estrategicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplos: Talleres Onlinesobre Primeros Auxilios psicologicos apoyo emocional, Difucion de Informacion sobre la COVID - 19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRAJADOR		
Se controla la tremperatura corporal de cada trabajador		
Se Indica evaluacion medica de sintomas a todo trabajadorque presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se concidera medidas de salud mental (especificar)		
Se registr en el SICOVID - 19 a todos los trabajadores que pasen por un prueba de COVID - 19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso medico por un tiempo no menor a 14 dias a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID 19		
Se les otorga asistencia por un tiempo de 14 dias a aquellos trabajadores que por haber presentado sintomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena		

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
VºBº
INGENIERA AMBIENTAL
VIANY CAJIA MAMANI

Autoridad Autónoma de Majes
VºBº
Jefe Unidad de Recursos Humanos

ANEXO 10: Registro de Charlas, capacitaciones

REGISTRO DE CHARLAS, CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS		Código: SST - COVID 19				AUTODEMA
		Versión: 1.0				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	RUC	DOMICILIO	Fecha de capacitación:			
AUTODEMA	20162554167		DÍA:	MES:	AÑO:	
INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		ENTRENAMIENTO		
ÁREA						
SUCURSAL						
TEMA:						
NOMBRE DEL RESPONSABLE			FIRMA RESPONSABLE:			

N°	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	CARGO		FIRMA	HUELLA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							

OBSERVACIONES / RESUMEN

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
VºBº

INGENIERA AMBIENTAL
VºBº
MARY CAJIA MAMANI

Autoridad Autónoma de Majes
Jefe Unidad de Recursos Humanos
VºBº

AUTODEMA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUAL																				
	MES: OCTUBRE																			AÑO: 2021	
	ÁREA: SST - AUTODEMA - SEDE CAYMA																				
ACTIVIDAD / SEMANA	Semana 1	Semana 2					Semana 3					Semana 4					Semana 5				
ACTIVIDAD / DÍA	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29
Aplicación de fichas sintomatológicas - MÓDULO I - INVENTARIOS																					
Capacitación N° 1 sobre medidas de control, vigilancia y prevención Covid 19 - MÓDULO I INVENTARIOS																					
Aplicación de Check List semanal y respectivas sanciones - MODULO I - INVENTARIOS																					
Taller N° 1 "Uso correcto de mascarilla KN 95, Quirúrgicas y comunitarias" - MODULO I - INVENTARIOS																					
Aplicación de fichas sintomatológicas - Módulo II																					
Capacitación N° 1 sobre medidas de control, vigilancia y prevención Covid 19 - MÓDULO II																					
Aplicación de Check List semanal y respectivas sanciones - MODULO II																					
Taller N° 1 "Uso correcto de mascarilla KN 95, Quirúrgicas y comunitarias" - MODULO II																					
Aplicación de Check List semanal y respectivas sanciones - MODULO III																					
Taller N° 1 "Uso correcto de mascarilla KN 95, Quirúrgicas y comunitarias" - MODULO III																					
Aplicación de fichas sintomatológicas - MÓDULO IV																					
Capacitación N° 1 sobre medidas de control, vigilancia y prevención Covid 19 - MÓDULO IV																					
Aplicación de Check List semanal y respectivas sanciones - MODULO IV																					
Taller N° 1 "Uso correcto de mascarilla KN 95, Quirúrgicas y comunitarias" - MODULO IV																					
Aplicación de fichas sintomatológicas - MÓDULO V																					
Capacitación N° 1 sobre medidas de control, vigilancia y prevención Covid 19 - MÓDULO V																					
Aplicación de Check List semanal y respectivas sanciones - MODULO V																					
Taller N° 1 "Uso correcto de mascarilla KN 95, Quirúrgicas y comunitarias" - MODULO V																					
Aplicación de fichas sintomatológicas - MÓDULO VI																					
Capacitación N° 1 sobre medidas de control, vigilancia y prevención Covid 19 - MÓDULO VI																					
Aplicación de Check List semanal y respectivas sanciones - MODULO VI																					
Taller N° 1 "Uso correcto de mascarilla KN 95, Quirúrgicas y comunitarias" - MODULO VI																					
Aplicación de fichas sintomatológicas - MÓDULO VII																					
Capacitación N° 1 sobre medidas de control, vigilancia y prevención Covid 19 - MÓDULO VII																					
Aplicación de Check List semanal y respectivas sanciones - MODULO VII																					
Taller N° 1 "Uso correcto de mascarilla KN 95, Quirúrgicas y comunitarias" - MODULO VII																					

Autoridad Autónoma de Majes
VºBº
Seguridad y Salud del Trabajador

INGENIERÍA AMBIENTAL
VIAÑY CAJIA MAMANI

Autoridad Autónoma de Majes
VºBº
Jefe Unidad de Recursos Humanos

AUTODEMA

LISTA DE SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO COVID - 19

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO DE SANCIÓN	MÓDULO	FECHA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

Autoridad Autónoma de Majes
VoBo
Seguridad y Salud del Trabajador

Autoridad Autónoma de Majes
VoBo
Jefe Unidad de Recursos Humanos

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SARS-COV-2 EN EL TRABAJO

En la ciudad de Arequipa siendo las 11:00 horas del día miércoles 27 de enero de 2021, se hizo presente en la Oficina de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA, interviniendo el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Abogado Erick Chirinos Cayra, y el Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo del del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA, con el objeto de aprobar la actualización del Plan para la Vigilancia, prevención y control del SARS-COV-2 EN EL TRABAJO, conforme a la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

ANTECEDENTES:

Que, con fecha 15 de junio de 2020, se aprobó el Plan para la Vigilancia, prevención y control del SARS-COV-2 EN EL TRABAJO, revisado por el representante del Comité de seguridad y Salud en el trabajo, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Gerente de Desarrollo Majes Siguas II, y aprobado por el Gerente Ejecutivo, de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.

Que mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, se deroga la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y se aprueba el nuevo documento técnico para la elaboración del Plan de Vigilancia.

CONCLUSION

Autoridad Autónoma de Majes VºBº Jefe Unidad de Recursos Humanos

Por lo que teniendo en cuenta lo señalado en los antecedentes, el Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, conjuntamente con el personal de Salud del PEMS-AUTODEMA, han elaborado la actualización del Plan para la Vigilancia, prevención y control del SARS-COV-2 EN EL TRABAJO, conforme a la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

Autoridad Autónoma de Majes VºBº Seguridad y Salud del Trabajador

De la revisión del documento antes señalado, los que participan han concluido en que dicho documento se encuentra de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, por lo que dan conformidad del mismo y aprueban dicho documento, el mismo que tendrá que ser comunicado a todo el Personal del PEMS-AUTODEMA.

En la ciudad de Arequipa, a los 27 días del mes de enero de 2021, a horas 12:15 pm, se da por concluida la presente reunión para la aprobación de la actualización del Plan para la Vigilancia, prevención y control del SARS-COV-2 EN EL TRABAJO, conforme a la Resolución

Ministerial N° 972-2020-MINSA, por lo que las partes proceden a firmar en muestra de conformidad.

Autoridad Autónoma de Majes
Jefe Unidad de Recursos Humanos
VºBº

ABOG. ERICK CHIRINOS CAYRA
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Autoridad Autónoma de Majes
Seguridad y Salud del Trabajador
VºBº

ING. JORGE PALMA CRUZ
Encargado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo